

LO CIVIL DE PICHINCHA.- VISTOS: Quito, martes 22 de marzo del 2011, las 17h17.- **VISTOS.-** En virtud del sorteo avoco conocimiento de la presente demanda, que se la califica de clara, y contentiva de los requisitos preceptuados en los artículos 67 y 68 del Código Adjetivo Civil; consecuentemente, fundamentado en los artículos 84 y 89 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se la admite al trámite especial pertinente, disponiéndose contar con los señores Jefe Provincial del Registro Civil Identificación y Cedulación y uno de los Agentes Fiscales de este Distrito de Pichincha; cítese la demanda a través de un periódico de este Cantón Quito, como manda la última de las normas legales citada. Agréguese al proceso la documentación presentada, y tómese nota del patrocinador y casillero judicial designado para notificaciones. Notifíquese. f) DR. RUBEN GILER CEDENO, JUEZ

Lo que comunico al público en general para los fines legales consiguientes.

GUIDO ESPINOZA ESPINOZA
SECRETARIO DEL JUZGADO
VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/82913/11

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A MARCELO FERNANDO TAMAYO UVILLUS Y A MICHELLE ESTEFANIA TAMAYO ORTIZ
EXTRACTO
JUICIO. ESPECIAL
INVENTARIOS-
ACTOR. ALICIA FABIOLA TAMAYO UVILLUS.

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR RICARDO MAURICIO ANGARITA SANTOS
ACTORA: DOCTORA MARIA EUGENIA DONOSO PROAÑO, PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
DEMANDADO: RICARDO MAURICIO ANGARITA SANTOS
JUICIO: INSOLVENCIA
CAUSA NO. 556-2010-VS
TRAMITE. ESPECIAL
CUANTIA: INDETERMINADA
ABOGADO: DR. IVAN ALFREDO VERA JARA
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, martes 22 de junio del 2010, las 11h55. **VISTOS.-** Por cumplido con lo ordenado en providencia anterior, se califica la demanda que antecede de clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la admite al trámite Especial.- De la documentación aparejada por la actora, se desprende que el señor Ricardo Mauricio Angarita Santos, portador de la cédula de ciudadanía No. 1720462140, se halla inmerso en la disposición del numeral 1° del Art. 519 del Código de Procedimiento Civil, por lo que se declara a lugar el concurso de acreedores.- En consecuencia, se ordena la práctica de las siguientes diligencias: La ocupación y depósito de los bienes, libros, correspondencia y más documentos del demandado señor Ricardo Mauricio Angarita Santos, que serán entregados al Síndico de Quiebra Dr. Jorge Macas, quien será notificado y posesionado en legal forma.- Que se acumule todos los juicios seguidos en contra del demandado señor Ricardo Mauricio Angarita Santos, por las obligaciones de dar o hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado.- Se prohíbe al

LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, jueves 21 de julio del 2011, las 11h41. Atento al juramento rendido por la actora doctora Maria Eugenia Donoso Proaño; y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Ricardo Mauricio Angarita Santos, a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, para lo cual conitarse al correspondiente en el presente y NOTIFIQUESE. f) DR. GILER CEDENO, JUEZ
LO QUE COMUNICARÉ PARA LOS FINES DE LA LEY, ORDENÁNDOLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES.- Quito 12 de Octubre del 2011.-
CERTIFICÓ
Dr. Luis Fernando Serrano Meneses
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/82821/11

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL A: HILDA SOFIA ALBUJA ESPIN, SILVIA LORENA, VICTOR HUGO y LUIS EFRÉN BARROS ESPIN; y, HEREDEROS PRESUNTOS y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES JUAN SERGIO ESPIN VILLARROEL y JOAQUINA ASIMBAYA CAZA; HILDA BEATRIZ ESPIN ASIMBAYA; ANA GUDIELIA ESPIN ASIMBAYA y VICTOR MANUEL ESPIN ASIMBAYA.
DEMANDADO: HILDA SOFIA ALBUJA ESPIN, SILVIA LORENA, VICTOR HUGO y LUIS EFRÉN BARROS ESPIN; y, HEREDEROS PRESUNTOS y DESCONOCIDOS DE LOS CAUSANTES JUAN SERGIO

a los demandados, mediante tres publicaciones por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad.- Téngase en cuenta la casilla judicial señalada para posteriores notificaciones; así como la autorización conferida a sus abogados defensores.- Agréguese a los autos la documentación aparejada a la demanda.- Cítese y Notifíquese. f) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO, JUEZ

Superintendencia de Compañías

24 NOV. 2011

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

CAU

PASO: SEÑOR MARIA DOLORES, PEREZ NESTOR, PEREZ TRAVEZ NELLY MARLENE, PEREZ TRAVEZ NESTOR ADRIAN, PICO PAZ MARIA CENAIDA, VEGA PARRA CARLOS ALBERTO, VEGA SILVA CRISTIAN JUAN, VEGA SORIA JOSE ALBERTO y la menor VEGA PARRA YOLANDA ALEXANDRA en la persona de su padre señor VEGA SORIA JOSE ALBERTO en el lugar indicado para efecto y a los herederos presuntos desconocidos de los señores VEGA CARLOS, PARRA VEGA HILDA YOLANDA y TRAVEZ PROAÑO ALBA ELVIRA, cítese en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SOLUTELCO & BUSINESS CIA. LTDA.

La compañía **SOLUTELCO & BUSINESS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigesimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el **20 de Septiembre de 2011**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.11.005167 de 18 de Noviembre de 2011.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.500,00 Número de Participaciones 2.500 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es:UNO.- LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ A BRINDAR SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO OPERACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES DENTRO DE LAS ÁREAS DE TELEFONÍA PÚBLICA Y TELEFONÍA CELULAR;...

Quito, 18 de Noviembre de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/17014/cc

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los acreedores de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA IMPORTADORA SH CONSTRUCTIONS AND DESIGN INC CIA LTDA - EN LIQUIDACION**, para que en el término de veinte (20) días, contados desde la última publicación, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la dirección: Av. Gran Colombia N12-144 y pasaje José Martí, Edificio MM Jaramillo Arteaga, 8vo Piso, Of. 808 Quito.

**Mba Arq. Luigi Jara Miranda
Liquidador.**

A.P.51041/k.m.

LA HOY 21 NOVIEMBRE 2011